

----- Original Message -----

**From:** ROJAS SAN MARTIN, MARIA EUGENIA

**To:** Denitt Farias F.

**Cc:** CATALAN PINO, FERNANDO ENRIQUE ; ROSAS VARGAS, JIMENA PATRICIA ; SOLIS FERNANDEZ, CECILIA ; ALVAREZ MULLER, CAROLINA ; GONZALEZ VALLEJOS, MARIANA ESTER

**Sent:** Friday, March 12, 2010 5:48 PM

**Subject:** RE: NOTIFICACIÓN DE EMBARQUE POR LIRQUEN

Buenas tardes Denitt,

Esperando que te encuentres bien, adjunto información relacionada con los procedimientos para los productos siniestrados, y para aquellos que ya embarcados previo al terremoto, estaba pendiente la emisión de su certificación.

Respecto a la operatividad de Sernapesca VIII región posterior al terremoto del pasado 27 de febrero, podemos informar que nuestro Servicio está funcionando para trámites asociados a exportaciones en:

**Oficina IFOP Talcahuano:** Ubicada en Colón 3656, Talcahuano.

**Oficina puerto de Coronel:** Puerto de Coronel s/n Coronel.

En este momento, es posible tramitar Neppex en la VIII región de producto próximo a embarcar por Lirquén, San Vicente o Coronel, no siniestrado que se encuentre actualmente allí y que haya sido despachado desde otra región después del terremoto.

Para coordinar la tramites, por favor dirigirse a las oficinas antes identificadas en horario 09:30 AM a 16:00 PM.

Para casos distintos a los señalados, en el que se deba evaluar el grado de daño causado a producto siniestrado por el terremoto, se debe seguir el procedimiento de contingencia indicado en los adjuntos.

Cualquier consulta no duden en contactarnos, cordiales saludos

María Eugenia Rojas San Martín  
Medico Veterinario  
Depto. Sanidad Pesquera  
Servicio Nacional de Pesca  
Fonos: (56-32) 2819202 - 2819203  
merojas@sernapesca.cl

**De:** Denitt Farias F. [mailto:stecnico@camaraaduanera.cl]

**Enviado el:** Viernes, 12 de Marzo de 2010 17:02

**Para:** ROJAS SAN MARTIN, MARIA EUGENIA

**CC:** CATALAN PINO, FERNANDO ENRIQUE; ROSAS VARGAS, JIMENA PATRICIA

15-03-2010

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE EMBARQUE POR LIRQUEN

Estimados señores:

La Cámara Aduanera de Chile-A.G., asociación gremial de agentes de aduana, ha tomado conocimiento de la respuesta de Sernapesca que más abajo reproducimos, referida a los trámites a seguir para numerar los NEPPEX correspondiente a productos pesqueros de exportación a embarcarse por la VII Región.

Hasta donde ha sido posible constatar, tales procedimientos se estarían aplicando sólo a cargas que se encontraban en la Región afectada, pero no tenemos claridad de que rija para las cargas que van a llegar o están comenzando a llegar a sus puertos para su posterior embarque.

Consiguientemente, solicitamos una urgente respuesta acerca de:

- Nuevas direcciones de sus of en zonas afectadas.
- Procedimiento para numerar Neppex de carga que se encuentre en zonas afectadas y para carga nueva que salga de las plantas.
- Flexibilizar horarios de atención en sus oficinas (hoy por ejemplo atienden hasta las 16:00 hrs en algunas oficinas, sin embargo necesitamos que sea mas el horario ya que la demanda de exportadores es grande y poco el tiempo que tienen si se quedan hasta esa hora).
- Procedimientos para inspección.
- Procedimientos para obtención de certificados.
- Doc que se requerirán (originales, copias)
- Hasta cuando se aplicarán estos procedimientos

Agradecido de vuestra atención, los saluda atentamente,

Denitt Farías Flores  
Secretario Técnico  
Cámara Aduanera de Chile-A.G.

---

**From:** CATALAN PINO, FERNANDO ENRIQUE  
**Cc:** ALVAREZ MULLER, CAROLINA  
**Sent:** Wednesday, March 10, 2010 6:04 PM  
**Subject:** RV:

Estimada:

Según lo solicitado, reenvío comunicación enviada a Carolina Alvarez, con respecto a la notificación de los embarques de Chonchi que saldrían por Lirquen.

Saludos, FC

*El procedimiento propuesto por Aduana para notificar en otra región productos embarcados por Lirquén en resumen es que el contenedor salga sellado de origen y el número de sello sea informado en el Neppex para que Aduana pueda chequear que el contenedor no fue abierto en el camino.*

*Este procedimiento pensamos aplicarlo sólo caso a caso en aquellas situaciones que inevitablemente se requiera y siempre que el contenedor esté en el lugar en donde se hace la notificación, porque de otro modo sería muy difícil de coordinar y muy fácil que se cometan errores.*

*Espero haberlo aclarado*

15-03-2010